

Perfil del juez Rafael Huerta, que prohibió la obra de Alejandra Matus

Jubila magistrado de "El libro negro..."

JOSÉ ALE. *Deja el Poder Judicial el próximo 12 de diciembre, al cumplir 75 años. En su larga trayectoria, condenó a dos ex ministros de Estado y a conocidos banqueros, procesó a periodistas, rebajó penas a lautaristas y absolvió a un carabinero exonerado por contar un chiste.*

El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Rafael Huerta Bustos, dejará el Poder Judicial el próximo 12 de diciembre, debido a que cumple 75 años, edad límite para permanecer en funciones, según la modificación legal impulsada por el gobierno el año pasado.

Huerta tuvo una larga trayectoria funcionaria, de más de 43 años, de los cuales 23 fue ministro de corte, primero en Talca, después en San Miguel y, finalmente, en Santiago. Sin

salta que mantuvo el procesamiento de la periodista de revista Cosas Paula Coddou y del comentarista de televisión Rafael Gumucio.

Asimismo, en septiembre del año pasado votó por procesar a dos periodistas del diario La Tercera, entre ellos el entonces director Fernando Paulsen.

REEMPLAZO

Después que se retire el ministro Rafael Huerta, la Corte de Apelaciones de Santiago deberá resolver sobre quién lo reemplazará en el caso de "El libro negro...". Probablemente, será el magistrado que esté de turno para los casos de fuero. Si llega a ser más liberal que Huerta, este nuevo ministro podría levantar la censura al libro.

embargo, pese a su extenso período como miembro de tribunales de alzada, nunca pudo llegar a la Corte Suprema, pues sus superiores no lo incluyeron en las quinas de postulantes.

Decisión polémica

Sin duda, las nuevas generaciones recordarán a Huerta por su polémica decisión, en abril pasado, de prohibir la circulación en Chile de la obra de la periodista Alejandra Matus, "El libro negro de la justicia chilena".

Esta medida levantó una ola de críticas hacia su persona y hacia el Poder Judicial, reclamando por la censura, pero Huerta se mantuvo imperturbable.

En junio pasado, el ministro Huerta dictó autos de procesamiento y envió a la cárcel a los ejecutivos de Editorial Planeta, que imprimieron "El libro negro..." Bartolo Ortiz y Carlos Orellana. Posteriormente, la Corte de Apelaciones los dejó en libertad por falta de méritos.

Su polémica decisión de prohibir la circulación de "El libro negro..." llegó hasta la Organización de Estados Americanos, OEA, donde los abogados defensores denunciaron que en Chile había censura previa.

Por otra parte, en enero del año pasado formó parte de la

Condenas a ex ministros

Pero Huerta también será recordado por otros fallos tan polémicos como el de "El libro negro...".

En 1997 no le tembló la mano cuando condenó a diez años de cárcel al ex ministro de Pinochet, Rolf Lüdgers y a otros importantes ex jefes del Banco de Chile, como Javier Vial, por infracción a la Ley de Bancos, ocurrida en 1982, en el caso del Banco de Chile.

Tampoco Huerta se amilanó cuando condenó a 540 días al ex ministro secretario general de gobierno del régimen de Pinochet, Francisco Javier Cuadra, en diciembre de 1995, por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, por haber dicho que "algunos parlamentarios consumen drogas".

La Corte de Apelaciones de Santiago absolvió a Cuadra, pero la Corte Suprema repuso la condena dictada por Huerta, lo que fue un espaldarazo hacia su persona.

Pero esta determinación de la Suprema de apoyarlo en lo jurídico no se refleja en apoyo personal. De hecho, Huerta sacó apenas dos votos, de un total de veinte ministros que sufragaban, en la última conformación de quina para la Suprema, en agosto del año pasado.



COPESA

El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Rafael Huerta, se retira del Poder Judicial después de 43 años de labores.

Rebaja penas

Si bien Huerta aparece ante los abogados que tramitan en la corte como un ministro de pensamiento conservador, aplicó estrictamente el derecho cuando en mayo pasado formó parte del voto de mayoría de la Corte Marcial, que por tres votos contra dos, rebajó sustancialmente las condenas a 67 miembros del grupo de izquierda "Lautaro", algunos de cuyos líderes, entre ellas la "mujer-metralleta", vieron aminoradas sus penas de 17 a 10 años y a

varios otros se les dio por cumplidas.

Otra posición polémica de Huerta se vio reflejada cuando fue presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, en 1998 y presidió la Comisión de Libertad Condicional. Ese año el organismo otorgó más beneficios que en ocasiones anteriores. "Aplicamos una mano más blanda", explicó Huerta esa vez. "Es evidente que si hay una oportunidad de darle la libertad a un hombre que ha cometido un delito más blando, hay que dejarlo", sostuvo.

Carabinero "chistoso"

Un fallo curioso también forma parte del variado repertorio de resoluciones dictadas por el ministro Huerta. En agosto del año pasado, votó en favor de acoger un recurso de protección presentado por el ex capitán de Carabineros Eduardo Morales Martínez, quien había sido exonerado de la institución por contar un chiste. Huerta y los otros ministros estuvieron por reincorporar al ex policía. Pero, después, la Corte Suprema, rechazó el recurso.

SIN LUJOS NI ETIQUETAS

Almuerzos en el centro

Los abogados y periodistas de Tribunales recuerdan que era frecuente encontrarse con Huerta a la hora del almuerzo en un céntrico restaurante, muy cerca de la Corte de Apelaciones, sin lujos ni etiquetas.

Huerta no es amigo de hablar con la prensa. Muchas veces rechazó ser entrevistado o seguido por los reporteros. Conservó su hablar lento y pensaba cada palabra que iba a decir. Quienes lo conocieron más de cerca, los empleados, actuarios y relatores, dicen que fue un ministro sencillo, pero muy severo.

Abogados consultados por La Tercera destacaron que Huerta "era de los ministros que se atienen estrictamente a la letra de la ley".